



Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 68 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Uzbekistán*: enmienda al proyecto de resolución A/C.3/71/L.38

Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

Enmiéndese el párrafo 6 b) para que diga:

b) Aseguren la protección efectiva del derecho a la vida de todas las personas, investiguen, cuando así lo exijan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, de manera expeditiva, exhaustiva e imparcial todas las muertes, incluidas las que sean resultado de actos cometidos contra grupos específicos de personas y las muertes motivadas por razones discriminatorias, cualquiera que sea su base, pongan a los responsables a disposición de un órgano judicial competente, independiente e imparcial a nivel nacional o, cuando corresponda, internacional, y aseguren que dichas muertes, incluidas las causadas por las fuerzas de seguridad, la policía y los agentes del orden, grupos paramilitares o fuerzas privadas, no sean condonadas ni toleradas por funcionarios o personal del Estado;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Organización de Cooperación Islámica.

